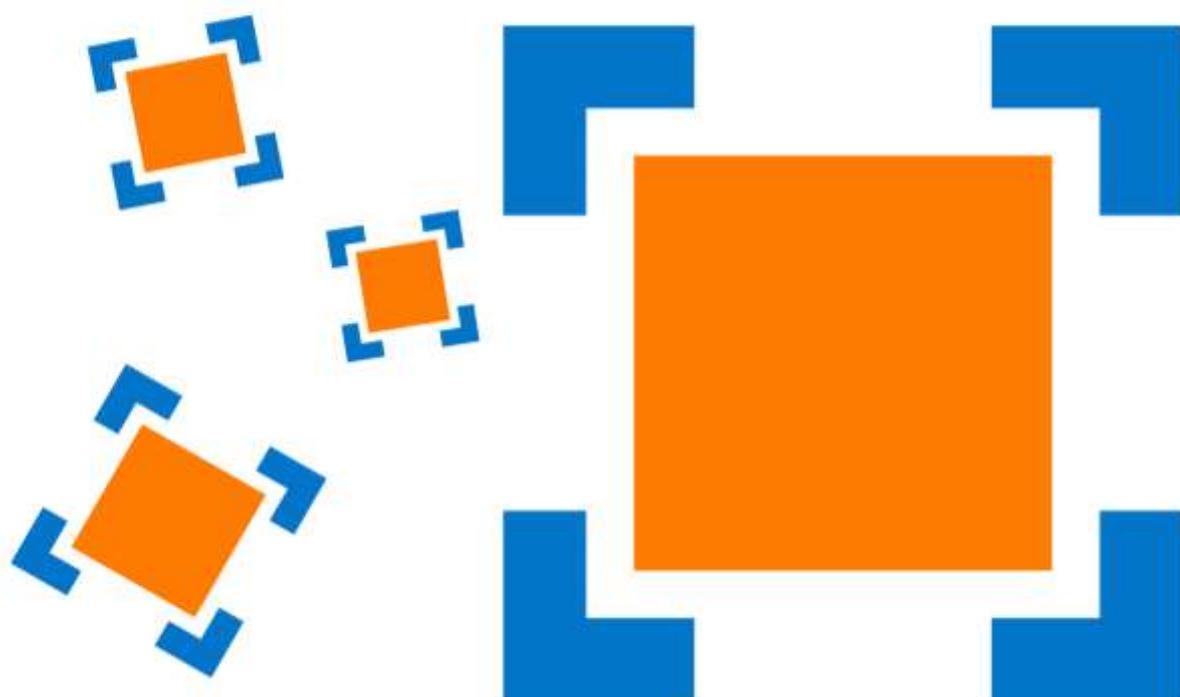


CÓDIGO DE CONDUCTA

REV 02



Índice

1.	Introducción.....	2
1.1.	Misión	2
1.2.	Nuestros valores corporativos.....	3
2.	Cumplimiento de las leyes y prescripciones	4
3.	Compromiso con nuestro personal	4
3.1.	Derechos humanos	4
3.1.1.	Trabajo infantil	4
3.1.2.	Trabajo forzado.....	5
3.1.3.	Derechos laborales.....	5
3.1.4.	Libertad de asociación.....	5
3.1.5.	Derecho de igualdad	5
3.1.6.	Derecho a la intimidad.....	5
3.1.7.	Derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.....	5
3.1.8.	Tolerancia a la diversidad cultural	6
3.1.9.	Protección contra el acoso y discriminación	6
3.2.	Política de prevención del consumo de alcohol y drogas	7
3.3.	Seguridad y salud en el trabajo	7
3.4.	Actividades políticas	8
4.	Prácticas de negocio.....	8
4.1.	Calidad y seguridad de los productos	8
4.2.	Información confidencial y protegida por los derechos de propiedad.....	8
4.3.	Anticorrupción, soborno y fraude.....	8
4.4.	Lavado de dinero, lucha contra el blanqueo de dinero	9
4.5.	Integridad de documentos financieros/ comerciales	9
4.6.	Relaciones con proveedores y clientes	9
4.7.	Regalos, servicios, favores e invitaciones.....	9
4.8.	Competencia leal.....	10
4.9.	Conflictos de intereses	10
4.10.	Relaciones de negocio con familiares directos	10
4.11.	Operaciones con información privilegiada	11
4.12.	Protección y seguridad de datos	11
4.13.	Uso apropiado de los activos de la empresa	11
4.13.1.	Uso de la infraestructura de tecnología informática (Internet, correo electrónico, teléfono y otros aparatos electrónicos).....	11
4.14.	Comunicación externa.....	12
4.14.1.	Medios de comunicación masivos.....	12
4.14.2.	Medios y redes sociales	12
5.	Compromiso con el medio ambiente.....	13
6.	Compromiso con otros grupos de interés	13
7.	Compromiso de cumplimiento.....	13
7.1.	Canal de denuncias y consultas.....	14
7.2.	Medidas de actuación en caso de incumplimiento.....	14
Anexo.	Políticas de los Sistemas de Gestión.....	15

1.INTRODUCCIÓN

El Código de conducta tiene como finalidad establecer las **pautas de comportamiento de todas las personas que trabajan en Tescinor SL** en el desempeño diario de su trabajo.

En todos los niveles se velará por la aplicación real y efectiva de estos principios, así como por alcanzar un alto nivel de compromiso en su cumplimiento.

La Gerencia se compromete a cumplir estrictamente este código de conducta, a no realizar acciones que lo contravengan, a no influenciar sobre sus empleados y otras personas afectadas por la actividad de la empresa para la realización de acciones que contravengan este Código y a proporcionar medios para facilitar el cumplimiento de este código.

[...si así fuera, exime al trabajador de toda responsabilidad]

Los Responsables de cada departamento serán los encargados de:

- Asegurar que su personal conoce plenamente el código de conducta con todas sus exigencias y disponen de los recursos adecuados para cumplirlas.
- Dar ejemplo de cumplimiento y comportamiento ético como dirigentes y mediante sus propias acciones.
- Respaldar a todos los empleados cuando planteen preocupaciones.

Este Código de conducta deberá ser aceptado por cualquier persona que forme parte de la estructura organizativa de Tescinor SL. Además, recoge las medidas de actuación en caso de incumplimiento, aplicables siempre y cuando se produzca una infracción de los principios éticos contenidos en el presente documento.

Las personas de Tescinor promoverán que incluso proveedores y subcontratistas cumplan con este Código, dándolo a conocer y demostrando su cumplimiento.

1.1. MISIÓN

Tescinor SL es una consultoría técnica especializada en garantizar la Seguridad en el ámbito Laboral, Industrial y Ciudadana, así como en la optimización de los recursos energéticos. Trabajamos para ofrecer a nuestros clientes y a la sociedad soluciones prácticas, tecnológicas e innovadoras, que garanticen la máxima seguridad de los usuarios y la máxima eficiencia de

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

los recursos con unas inversiones lo más ajustadas a las necesidades reales. Utilizamos un enfoque integral y multidisciplinar que abarca los campos de la Ingeniería, la Calidad y la Prevención de Riesgos Laborales, siempre con un absoluto y permanente respeto y protección del medio ambiente”.

1.2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

En Tesicnor creemos que los valores de nuestra empresa son la base para construir una organización que proporcione un servicio excelente a nuestros clientes:

- **CONFIANZA Y RESPETO:** Visión positiva y reconocimiento del valor del trabajo de todas las personas de la organización, como pilar básico para el buen funcionamiento, desarrollo y crecimiento de esta. Consideración y trato humano entre todas las personas de la organización y hacia todas aquellas personas que tengan o puedan tener relación con la misma (clientes, proveedores, etc.).
- **COMPROMISO Y TRABAJO:** Asumir y sentir como propios los objetivos de la organización. Implicarse al máximo en la consecución de dichos objetivos, superando todos los obstáculos posibles mediante un trabajo responsable y de máxima calidad, basado en la mejora continua.
- **FLEXIBILIDAD:** Disposición, capacidad y esfuerzo continuo para adaptarse con facilidad a escenarios cambiantes, procedentes de las necesidades de la organización, las exigencias del mercado o de los clientes.
- **TRABAJO EN EQUIPO Y COHESIÓN:** Voluntad y actitud permanente de colaborar con el resto de las personas de la organización, en aras a conseguir unos objetivos comunes, creando un ambiente de trabajo cooperador y saludable.
- **INNOVACIÓN:** Actitud permanente de pensar y desarrollar soluciones nuevas y diferentes a problemas o situaciones requeridas por la organización, la sociedad o los clientes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

- **SATISFACCIÓN DEL CLIENTE:** Voluntad, actitud y esfuerzo constante por comprender y satisfacer las necesidades del cliente de forma ágil y eficiente.
- **DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL:** Ayuda permanente a las personas de la organización para que puedan crecer y desarrollarse intelectual y personalmente, facilitándoles el evolucionar día a día como mejores profesionales y personas.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y PRESCRIPCIONES

Tescinor SL asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades de acuerdo con la legislación vigente, por lo que las personas que trabajan en Tescinor SL desarrollarán sus actividades profesionales cumpliendo con dicha legalidad.

Se espera que nuestros clientes, contratistas, proveedores y otras terceras partes, también, actúen acorde con todas las leyes, prescripciones y reglamentos vigentes, así como conforme a este código.

3. COMPROMISO CON NUESTRO PERSONAL

3.1. DERECHOS HUMANOS

Tescinor SL respeta los derechos humanos internacionalmente reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando entre otros los siguientes principios:

3.1.1. Trabajo infantil

Tescinor no admite el trabajo infantil. Por lo tanto, no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

3.1.2. Trabajo forzado

Queda prohibido incurrir en trabajo forzoso y/o involuntario, incluyendo trabajo con prisioneros, trata de personas, gente obligada o condicionada. Queda prohibido también utilizar materiales provenientes de trabajo forzoso y/o involuntario.

3.1.3. Derechos laborales

En ningún caso se impondrán condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que el personal tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contratos individuales.

3.1.4. Libertad de asociación

Se respetarán los derechos de los empleados a asociarse libremente, formar organizaciones de ellos mismos y realizar convenios colectivos sin interferencia ilegal. Se respetará la normativa sobre afiliación sindical y política vigente.

3.1.5. Derecho de igualdad

Las relaciones de trabajo en Tescinor están basadas en los principios de respeto mutuo e igualdad de trato y oportunidades.

Todos los empleados disfrutarán de las mismas oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Tomando valoraciones objetivas en las decisiones de promoción.

3.1.6. Derecho a la intimidad

Tescinor respetará y protegerá la intimidad de las personas que faciliten sus datos personales o información de carácter reservado. Los empleados que tengan acceso por motivos laborales a dichos datos harán un uso responsable y profesional de los mismos, respetando su confidencialidad.

Se controlará los canales a través de los cuales se obtienen datos de carácter personal y se asegurará de que se cumpla con la normativa aplicable. Dichos datos se conservarán según las medidas de seguridad que correspondan a su naturaleza.

3.1.7. Derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Se impulsarán medidas para que los trabajadores puedan equilibrar sus responsabilidades profesionales con las personales.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

3.1.8. Tolerancia a la diversidad cultural

Se creará un ambiente de trabajo en el que se incluyan a todos sus empleados, creando una cultura que haga coincidir los valores y preferencias corporativas con las necesidades y prioridades de sus empleados.

3.1.9. Protección contra el acoso y discriminación

Apoyamos un entorno de trabajo libre de hostilidad y acoso físico o verbal. No toleramos en ninguna circunstancia, acoso de ningún tipo: sexual, laboral o físico, entre otros.

Asimismo, no se admitirá ningún tipo de discriminación contra ninguna persona por razón de ideología, religión o creencias, origen, género, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía.

3.2. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Se prohíbe que los empleados de Tescinor SL se encuentren bajo la influencia del alcohol y/o cualquier otro tipo de droga durante el trabajo, que menoscaben su juicio o su capacidad laboral segura y efectiva.

El concepto “durante el trabajo” incluye el uso de las instalaciones y los vehículos de la empresa, situaciones en las que el trabajador esté fuera del horario esté en representación de la empresa, por ejemplo, con ropa identificativa de Tescinor.

Como norma general se prohíbe el acceso a las instalaciones de Tescinor de toda aquella persona que esté bajo los efectos de alcohol o drogas.

Se prohíbe el uso de cualquier medio, equipamiento, EPI o cualquier otro elemento entregado e identificativo de Tescinor mientras se encuentra bajo la influencia de alcohol y drogas, aún fuera de los horarios de trabajo.

3.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La salud, la seguridad y el bienestar de las personas son fundamentales para Tescinor. Es por ello por lo que, dentro de la organización, se impulsará la creación de condiciones de trabajo adecuadas.

Todos los trabajos desarrollados por parte del personal de Tescinor en instalaciones propias o de terceros deberán cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales. Adicionalmente, Tescinor velará por que sus subcontratas cumplan dicha normativa.

Los trabajadores deben cumplir con las prescripciones legales vigentes relativas a la protección laboral y de la salud, así como reportar accidentes y lesiones. Asimismo, tienen la obligación de informar sobre aparatos y equipamientos que se encuentren en estado inseguro, al igual que prácticas o condiciones inseguras.

3.4. ACTIVIDADES POLÍTICAS

Tescinor respeta el derecho de nuestros empleados a participar en actividades políticas de su elección, siempre y cuando la participación se realice sobre una base estrictamente personal y no menoscabe el cumplimiento de sus deberes laborales.

4. PRÁCTICAS DE NEGOCIO

4.1. CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

En Tescinor estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros productos, procesos y servicios. Para ello, tenemos implantado un sistema de calidad, basado en la norma ISO 9001:2015.

4.2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTEGIDA POR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

La información confidencial y protegida por los derechos de propiedad deben gestionarse de forma eficaz y segura. Los empleados con acceso a este tipo de información, bien proceda de Tescinor, de sus clientes y proveedores o de terceros, tienen la obligación de preservar el carácter confidencial, salvo que su publicación esté permitida o justificada legalmente.

4.3. ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y FRAUDE

Ejercemos nuestras actividades comerciales basándonos en los principios de transparencia e integridad, de conformidad con todas las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables. En consecuencia, no podrá ofrecer ni favorecer a las personas que ocupen posiciones con capacidad de decisión en otras empresas, autoridades, cargos o funcionarios públicos, con dinero, regalos o cualquier otro beneficio económico o patrimonial dirigido a obtener cualquier tipo de ventaja a favor de Tescinor. Tampoco se podrá atender la solicitud ni aceptar el ofrecimiento de ninguna persona para realizar actos a favor de la empresa a cambio de una ventaja económica o patrimonial.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

4.4. LAVADO DE DINERO, LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO

Tescinor cumple con las leyes y prescripciones contra el lavado de dinero vigentes en los países, en los cuales operamos, y nos esforzamos por minimizar el riesgo de ser involucrados en actividades relacionadas con ingresos ilegales. Incitamos a nuestros empleados a no hacer negocios con personas que han incurrido en actos punibles relacionados con operaciones o transacciones financieras.

4.5. INTEGRIDAD DE DOCUMENTOS FINANCIEROS/ COMERCIALES

El registro, el depósito seguro y la elaboración de documentos de Tescinor de carácter financiero y comercial deben llevarse a cabo ateniéndose estrictamente a las leyes y prescripciones nacionales, regionales y locales, así como a los principios de contabilidad y a las pautas de control generalmente reconocidos. Esperamos que los empleados involucrados en la creación, el procesamiento o el registro de tales datos guarden su integridad. Está prohibido falsificar papeles, documentos, facturas, pagos o informes. No está permitido ocultar información que puede alterar a la interpretación de la información financiera.

4.6. RELACIONES CON PROVEEDORES Y CLIENTES

Nuestras relaciones con proveedores y clientes se fundamentan en un trato honesto y respetuoso. Bajo ningún motivo están permitidas prácticas injustas o engañosas por parte de los empleados en sus relaciones con clientes y proveedores.

Los procesos de contratación de terceros, como proveedores y/o distribuidores, se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste.

4.7. REGALOS, SERVICIOS, FAVORES E INVITACIONES

Bajo ningún motivo está permitido ofrecer regalos, servicios y/o favores o aceptarlos como contraprestación por un tratamiento preferencial en asuntos de negocios. En el caso de que, excepcionalmente, un empleado acepte u ofrezca a un tercero un regalo, servicio... no debe

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

comprometer, o dar la apariencia de comprometer, la capacidad del empleado para tomar decisiones de negocio objetivas.

4.8. COMPETENCIA LEAL

Los trabajadores no realizarán ni participará en ningún tipo de acuerdo, arreglo informal o prácticas concertadas entre empresas competidoras que puedan limitar la competencia.

4.9. CONFLICTOS DE INTERESES

Se considerará conflicto de intereses aquella situación en la que una acción o decisión empresarial pueda estar influida por un interés particular de la persona o personas de Tescnor que participen en ella, o de terceros con los que tengan un vínculo personal.

Todos los empleados tienen la obligación de actuar honesta y éticamente en interés de la empresa. Se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés.

4.10. RELACIONES DE NEGOCIO CON FAMILIARES DIRECTOS

Si un familiar directo de un empleado trabaja o posee participaciones en una empresa de la competencia o con un proveedor de Tescnor o con un banco que presta servicios para Tescnor, esto puede crear un conflicto real o potencial, especialmente, si el empleado, dentro del marco de su cargo en Tescnor, posee facultad para realizar negociaciones con una empresa tal, o si uno de sus familiares tiene relaciones comerciales con Tescnor por encargo de otra empresa. Una situación tal requiere de máxima sensibilidad para la seguridad, confidencialidad y los conflictos de intereses. La cercanía de la relación podría llevar al empleado a comprometer inadvertidamente los intereses de Tescnor.

Cualquier empleado que tenga conocimiento de un conflicto real o potencial que involucre a un familiar directo debe notificar al Departamento de Recursos Humanos.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

4.11. OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el transcurso de su ocupación, es posible que los empleados tengan acceso a “información privilegiada” sobre Tescinor u otras empresas. Toda la información sin acceso al público se considera información privilegiada y está prohibido utilizarla para conseguir ventajas personales. Si un empleado obtiene información importante, sin acceso público, sobre Tescinor u otras empresas, tienen prohibido divulgar esta información, así como adquirir o vender acciones o participaciones o cualquier título de valor o hacer otro tipo de inversión en dicha empresa/ empresas, mientras esta información no sea divulgada públicamente.

4.12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS

Los datos relacionados con nuestro negocio y nuestros procesos son propiedad de Tescinor. Nuestra empresa y cada uno de nuestros trabajadores debemos cumplir todas las leyes aplicables sobre privacidad y protección de datos. De modo que bajo ningún concepto se puede compartir o divulgar ningún tipo de información personal sin la debida autorización, especialmente si concierne a empleados, clientes o proveedores.

4.13. USO APROPIADO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Los empleados de Tescinor deben proteger todos los activos de la compañía asegurándose de que se utilizan de acuerdo don este código y debe proteger las instalaciones donde los empleados trabajan o las que visitan. Entre los activos figuran los siguientes bienes, sin limitarse a los enumerados: instalaciones, equipamientos, teléfonos, smartphones, ordenadores, programas de e-mail e Internet, materiales auxiliares y de consumo, documentos, dinero, propiedad intelectual y otros servicios que apoyan a los empleados en el cumplimiento de sus tareas laborales.

4.13.1. Uso de la infraestructura de tecnología informática (Internet, correo electrónico, teléfono y otros aparatos electrónicos)

Está prohibido el uso ilegal, éticamente inaceptable, no autorizado o perjudicial de la infraestructura de la tecnología informática de Tescinor. Se velará por la prevención y el control de los delitos que puedan cometerse mediante el uso de las tecnologías de la información. Entre dichos delitos destacan los siguientes:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

- Acceso no autorizado a sistemas informáticos de competidores, clientes o cualquier otra empresa u organización pública o privada.
- Difusión de virus o programas que puedan producir daños en activos materiales o inmateriales.
- Ataques de denegación de servicios.
- Manipulación de subastas electrónicas.
- Cualquier otro tipo de daños informáticos, incluidos los sabotajes o la simple alteración de los datos o la información contenida en un sistema informático ajeno.
- Las estafas electrónicas, incluyendo el phishing, y cualquier tipo de engaño basado en el uso de tecnologías de la información o en la ingeniería social.
- Difusión de rumores, críticas y boicots a través de Internet y las redes sociales, incluyendo los retuits y el envío de mensajes de cualquier tipo.
- El espionaje industrial a través de Internet.
- El registro de dominios utilizando marcas y denominaciones sociales ajenas,
- Pornografía infantil.

4.14. COMUNICACIÓN EXTERNA

4.14.1. Medios de comunicación masivos

Los empleados no tienen permitido entregar información sobre la actividad comercial o el desempeño financiero de la empresa a representantes de los medios de comunicación u otras entidades externas a no ser que reciban autorización expresa para ello.

4.14.2. Medios y redes sociales

Los empleados que publiquen información en redes sociales en las que se menciona a Tescinor, sin ser ellos portavoces oficiales de la compañía, deberán aclarar que su mensaje publicado es una opinión y no representa de ninguna forma un comunicado oficial de Tescinor.

5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Tanto Tescinor como sus trabajadores están firmemente comprometidos con la protección, conservación y mejora del medio ambiente. Con el objetivo de minimizar nuestro impacto ambiental, reducir el consumo de recursos y mejorar la gestión de residuos, Tescinor tiene implantado un sistema de gestión ambiental, basado en la norma **ISO 14001:2015**, mediante el cual se evalúan y controlan los impactos de nuestras actividades en el medio ambiente.

6. COMPROMISO CON OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Las relaciones con otros grupos de interés se regirán por el respeto a los valores de Tescinor, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- Tescinor colaborará de forma leal con las **administraciones públicas**, acudiendo a los llamamientos de diálogo que se puedan establecer. Asimismo, Tescinor será transparente en relación con las subvenciones que reciba. No utilizará información falseada o engañosa con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas.
- Con nuestra **comunidad**, nos comprometemos a ser buen ciudadano, respetando las leyes y promocionando conductas que mejoren nuestro impacto ambiental y social.
- Nuestra vinculación con los **medios de comunicación** se basará en la transparencia y el rigor, trasladando información veraz y relevante.

7. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

La dirección de Tescinor velará por el conocimiento, comprensión y cumplimiento del código de conducta de Tescinor entre las personas que trabajan dentro de la organización. Además, se compromete a revisarlo siempre y cuando las circunstancias lo aconsejen, en línea con el compromiso de mejora continua de la organización.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TESICNOR SL Rev02 15/05/2020

7.1. CANAL DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

Nuestros empleados podrán plantear inquietudes tanto sobre la forma correcta de actuar como la interpretación de este código, así como reportar infracciones o incumplimientos, con total confidencialidad, a través del siguiente canal por correo electrónico de compliance@tesicnor.com.

7.2. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Tanto los empleados o contratistas que infrinjan este código contarán con medidas disciplinarias, que pueden abarcar desde una advertencia hasta la finalización del contrato de empleo. La respectiva medida disciplinaria dependerá de la gravedad de la infracción y si se debe a un error o a un acto cometido premeditada o negligentemente. Además, los empleados o contratistas que han infringido las leyes estarán sujetos a sanciones civiles y penales.

ANEXO. POLÍTICAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Las políticas desarrolladas por Tescnor pueden ser consultadas en la web de la empresa (<https://www.tescnor.com/sistema-de-calidad/>) para las partes interesadas y en la intranet (<http://intranet.tescnor.com/home/sistemas-gestion/>), para personal interno.

Política de Calidad

<https://www.tescnor.com/wp-content/uploads/2019/10/Politica-de-Calidad-Rev.11.pdf>

Política de Medio Ambiente

https://www.tescnor.com/wp-content/uploads/2019/01/Pol%C3%ADtica-medio-ambiente-Rev_03.pdf

Política de Calidad del Laboratorio de ensayos

http://intranet.tescnor.com/wp-content/uploads/2018/05/Politica_Calidad-Laboratorio-de-Ensayos-Rev.02.pdf

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

<https://www.tescnor.com/wp-content/uploads/2019/11/Pol%C3%ADtica-de-Seguridad-y-Salud-Rev06.pdf>

Política de Movilidad y Seguridad Vial

<http://intranet.tescnor.com/wp-content/uploads/2020/04/Política-MovSVial-Rev.01.pdf>

Política de Seguridad de la Información

<http://intranet.tescnor.com/wp-content/uploads/2020/03/Politica-de-Seguridad-de-la-Informaci%C3%B3n-Rev.01.pdf>